



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°425-2024-MDS/A

Sarín, 28 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°01-2024-MDS/COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 28 de noviembre del 2024, emitido por el Comité de Selección, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, HARINA DE MACA CON AZUCAR ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de conformidad en el artículo 48º del Decreto Supremo precitado, las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°387-2024-MDS/A de fecha 11 de noviembre del 2024, se aprobó el Expediente de Contratación para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, HARINA DE MACA CON AZUCAR ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025, por un valor referencial de S/198,253.08 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 08/100 SOLES), lo que determina la realización de un procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA, cuya organización y desarrollo le corresponde al Comité de Selección designado al presente Procedimiento;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°425-2024-MDS/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°388-2024-MDS/A de fecha 11 de noviembre del 2024, se designa al COMITÉ DE SELECCIÓN RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, HARINA DE MACA CON AZUCAR ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025;

Que, mediante el Informe N°01-2024-MDS/COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 28 de noviembre del 2024, el COMITÉ DE SELECCIÓN responsable del procedimiento de selección en cuestión, solicita la aprobación de las Bases Estándar del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA, habiéndose establecido el correspondiente valor estimado, conforme lo exige el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, HARINA DE MACA CON AZUCAR ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025, por un valor referencia de S/198.253.08 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 08/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento del Órgano de Contrataciones (Unidad de Logística y Control Patrimonial) así como del Comité de Selección, para que prosigan de acuerdo con sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070964

Archivo/OSG

CC:

- GM
- ULCP
- 03 COMITÉ
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...

